

... el qual assi hecho, y no de otra manera
... de No oficio, y a ... y tengan
... Procurador del ... de la ...

Luzada, y lo bien, y averian con ... todo lo
concerniente a el, y os guarden, y hagan guardar
todas las honrras, Privilegios, Heredades, franqueras, In-

venidades Exempciones, prehemnencias preberrativas
& Inmuniades, y todas las otras cosas que se raron de
No oficio de los Cortes, y os deuen ser guardadas, y os

recudan, y hagan recudar con todo honor, y salario
a el pertenecientes, segun se ha usado, guardado, y re-
cuerdo a cada uno de los otros Procuradores que han sido,

y son de la dha Ciudad, todo bien, y cumplidam,
sin faltaron cosa alguna, y que en ello impedim. algu-
no no os pongan, y consientan poner que no desde

hora os recudo, y doy por recuido al dho oficio
y os doy facultad para usarle y gobernarle, Casa
que los recudos o alguno de ellos a el nonoais de

muerto. Y quiero, y es mi voluntad que tengais
este oficio por suyo de heredad perpetua, y para
siempre jamas para vos, y vros hered. y subre-
dones, y para quien de vos, y de ellos oviere titulo,
o Causa, y vos, y ellos se podaisleder, y cumpla-
r con transpazar y Disponer de el en vida, o en
muerte, y testam, o en otra qualquiera manera

